

PLAN DE TRABAJO.

MISION.

Como Auditor Superior del Estado me propongo llevar a cabo la Fiscalización en forma Real y Precisa, de La Cuenta Pública de los Entes Auditables de los Tres Poderes del Estado, así como de los Órganos Constitucionalmente Autónomos y a todos aquellos que ejerzan recursos públicos, siempre cumpliendo y apegado al mandato Legal, verificando el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas de gobierno, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, pero sobre todo el CORRECTO, APROPIADO Y JUSTO MANEJO de los Recursos Públicos Propiedad del Estado.

VISION.

Considero oportuno señalar, que una vez que se lleve a cabo la misión, la ASE, estará en condiciones de posicionarse como la Institución Objetiva e Imparcial para la cual fue creada, recuperando su Credibilidad y técnicamente sólida y sujeta a un VERDADERO proceso de Mejoramiento, Perfeccionamiento y Profesionalización a fin de llegar a ser el elemento medular para el Poder Legislativo del Estado, al momento de la definición de las asignaciones

presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas, contribuyendo así en el **RESCATE, REIVINDICACIÓN Y GENERADOR** de la Confianza y Certidumbre de la Ciudadanía del Estado de San Luis Potosí respecto del manejo de los Recursos, buscando siempre fortalecer una cultura gubernamental de credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas.

MARCO JURÍDICO.

Como Institución dotada de **AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN**, la Actuación de la ASE, se rige y se norma por un Marco Jurídico, Técnico y Ético, Siendo el principal ordenamiento la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanan, principalmente; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, Código Fiscal del Estado, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria, así como otras Leyes de Carácter Federal, tales como el Código Fiscal de la Federación, Ley General de la Tesorería de la Federación, etc.....mismas que se aplicaran para el fortalecimiento del proceso de fiscalización a fin de crear un órgano eficiente, diligente, imparcial y objetivo, pero sobre todo dentro de un Código de Ética, recogiendo los valores centrales de la función de fiscalización, como son: La Integridad, la Equidad, la

Competencia Profesional, la Confiabilidad y la Independencia. Este conjunto de preceptos nos habrá de llevar a colocar a la ASE ante una Óptica de servicio en favor de la Sociedad Potosina cumpliendo las metas que consoliden la labor de la Institución.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

La actividad realizada en un período o un ejercicio fiscal legalmente establecido, determinado por un sujeto, llevada a cabo por personal profesional capacitado, de acuerdo con una serie de procedimientos y técnicas determinadas a cuyos resultados se manifiestan en un informe escrito y razonado que contiene la opinión de los auditores sobre la actividad controlada, se puede decir que la auditoría en el sector público se encuentra constituido por el conjunto de normas, principios y procedimientos que nos van a llevar a obtener evidencias adecuadas y suficientes para informar los distintos aspectos financieros de la realidad económica de un ente. A lo cual estaremos atentos con la debida responsabilidad de que dichas auditorías cumplan cabalmente con el control y la fiscalización en los términos legales y que en su momento si existen evidencias suficientes se deslinde la responsabilidad a los funcionarios públicos involucrados aplicando las correspondientes sanciones.

POLITICA PRESUPUESTARIA.

Una política donde confluyen múltiples demandas procedentes de distintos ámbitos que es necesario satisfacer o negociar de acuerdo a las debilidades y necesidades detectadas en el diagnóstico de la realidad económico social y de acuerdo a una visión de las prioridades para afrontar con éxito los retos de la innovación.

El dilema presupuestario hoy en día desgraciadamente en mi opinión, Se encuentra confrontado, por un lado **LA GLOBALIZACION ECONOMICA** y por otro lado el **CAMBIO DEMOGRÁFICO**, que provocan por tanto una tensión y una competencia en el reparto de los recursos públicos entre lo que podría denominarse el gasto productivo y el gasto social, lo cual es preciso resolver y, hacerlo de modo que se busque el equilibrio entre la cobertura sostenible de las demandas crecientes del gasto social y la reorientación del gasto publico a favor de las políticas impulsoras de la productividad, para ello me propongo llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de que los entes auditables ejerzan con igualdad y equitativamente los recursos públicos propiedad del estado.

Aquí se deberá encontrar cabida a los compromisos presupuestarios plurianuales ya adquiridos, en el cual se revelen las prioridades y los planes contratos-programas o los acuerdos a mediano plazo que se hayan establecido con los distintos organismos y entidades públicas realizándose una previsión en cuanto a la evolución de la plantilla y costos de personal.

Los presupuestos estarán siempre sujetos a la evolución real de los Recursos Públicos que dependerán, siempre de muchos factores, algunos legales otros normativos cuyo impacto es difícil de predecir, y otros relacionados con el ritmo real de la economía, sujeto, igualmente, a una fuerte incertidumbre. Por lo que deberemos estar atentos a fin de transparentar y dar el seguimiento, caso contrario realizar las denuncias de ser necesario ante las instancias competentes dando así cabal cumplimiento a lo ordenado en la Ley de la materia.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO.

Cada vez mas, la rendición de cuentas en el sector publico, centra su atención en la obtención de resultados más que en el exclusivo cumplimiento de normas y procedimientos. La generación y utilización de información de desempeño en la administración pública es esencial a fin de aumentar la responsabilidad de los actores y mejorar la toma de decisiones respecto del uso de los dineros

públicos. La forma en que se hacen las cosas pierde importancia relativa respecto a lo que se logra: un cambio fundamental que afecta, en última instancia, a todos los aspectos del ciclo presupuestario.

Fundamento importante lo es, el papel que juega la Auditoría Superior, ya que como Institución debe poder realizar Auditorías de Desempeño; entre otras cosas, debe contar con la debida base legal, y con una inversión apropiada en recursos humanos calificados. La Auditoría de desempeño requiere de habilidades y competencias que se relacionan más frecuentemente con la asesoría de gestión que con la auditoría tradicional legal y contable. Por tanto la calidad de la información de desempeño dependerá siempre de la fortaleza del sistema de planeación e información siendo fundamentales desde mi punto de vista ciertos controles externos, combinados estos con los sistemas de información financiera con sus sistemas de control interno y sus sistemas de auditorías internas y externas, por lo que considero que en la actualidad y por todo lo ocurrido en fechas recientes, existe personal dentro de la Institución que no cubre el perfil, restándole confiabilidad y certeza a las actividades de fiscalización y de auditoría que se desarrollan por lo cual propongo llevar a cabo una verdadera convocatoria dentro del personal que cubra las expectativas que se requieren, buscando superar la calidad y reduciendo al

mismo tiempo la cantidad de dicho personal y eliminaríamos también toda posibilidad de tener que gastar el presupuesto en la contratación de auditores o profesionistas externos.

POLITICAS PÚBLICAS.

Todas las acciones de Gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas por un diagnóstico y análisis de posibilidades para atender la problemática y las demandas del pueblo, en la definición de soluciones, por lo que la decisión tomada deberá ser siempre la mejor alternativa posible en pro de la comunidad, ya que estas serán dirigidos a fin de que se haga el mejor de los esfuerzos y se manifieste el mejor uso posible de los recursos públicos y así se pueda reflejar un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior, por lo que en ese sentido estaremos expectantes realizando las visitas e inspecciones necesarias de forma continua y sorpresiva, y una vez detectadas las anomalías se dará inicio con la carpeta de investigación correspondiente, para estar en condiciones de aplicar las sanciones que determine la Ley.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Dentro de una organización debidamente Instituida consiste en la planificación de recursos económicos, los cuales se deben definir y determinar las fuentes de dinero mas convenientes para que dichos recursos sean aplicados en forma optima y así poder asumir los compromisos en su totalidad a corto, mediano o largo plazo.

En un marco conceptual general la Administración Financiera se considera una forma de la economía aplicada y sustentada en alto grado de conceptos económicos, teniendo como funciones y objetivos:

- 1.- Determinar la viabilidad de las fuentes de dinero;
- 2.- Analizar oportunidades financieras;
- 3.- Presupuestar y proyectar;
- 4.- Controlar los recursos económicos;
- 5.- Gestionar inversiones y activos;etc.

Ahora bien, en relación a la Institución Pública, este fenómeno se da en cuanto a los bienes y recursos propios así como sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles incluyendo también la prestación de servicios que se encuentran sujetos a las leyes de la materia atendiendo a los principios de: racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal tomando en consideración las

normas para el ejercicio manejo y aplicación del mismo por lo que la ASE deberá ajustarse de su propio presupuesto de ingresos y egresos, por lo que, al momento de que tengamos que rendir el informe presupuestal del ejercicio éste lo haremos con responsabilidad, veracidad y certidumbre cumpliendo siempre con los lineamientos legales establecidos.

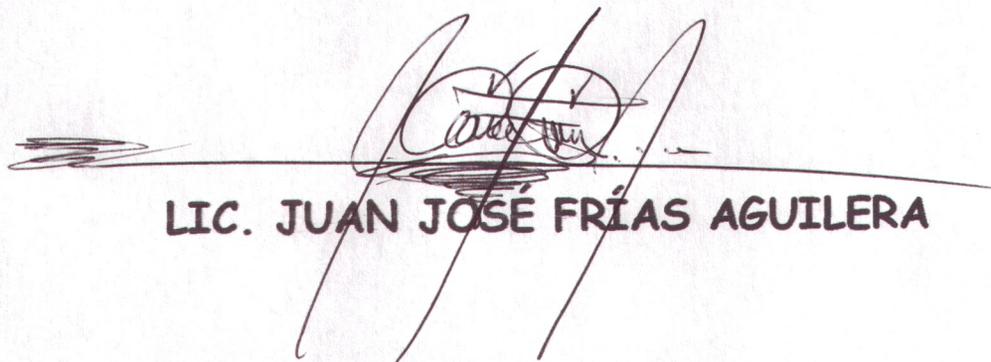
MANEJO DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES

Considero desde mi punto de vista muy particular que en este punto, debemos hacer énfasis que el manejo de los Recursos financieros y en general se deben de aplicar con la debida responsabilidad, administrándose con eficiencia, eficacia, equidad, economía, transparencia pero sobre todo **HONRADEZ Y HONESTIDAD**, para así estar en condiciones de satisfacer los objetivos para los cuales están destinados.

Los resultados en la aplicación de dichos recursos conforme a Derecho, serán evaluados por la ASE, así como por las instancias competentes, por lo que a las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra deberán ser adjudicados o llevarse a cabo un proceso de licitación publica a través de una convocatoria libre, por lo que de ahí se despende que el manejo de los recursos financieros deberán ser sujetos a las Leyes Reglamentarias y

en ese contexto los servidores públicos deberán ser totalmente responsables en el cumplimiento de estas bases y tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia o de intereses políticos, sujetándose a las sanciones que la propia ley de la materia determine. Es por ello, que en virtud de lo anteriormente expuesto, **MI COMPROMISO**, es y será derivado de los acontecimientos recientemente cometidos por los ex funcionarios públicos de esta H Institución, así como los que se encuentran en forma momentánea encargados de despacho, se harán las gestiones necesarias a fin de que respondan por los actos cometidos y que en su momento en tiempo y forma fueron denunciados con la calidad moral y el valor civil por el suscrito y como es del dominio publico hasta este momento no se tiene evidencia alguna de que se hayan deslindado las responsabilidades y aplicado las sanciones correspondientes y mucho menos no se conoce que hayan sido denunciados ante las instancias legales configurándose aquí la **COMPLICIDAD Y LA RESPONSABILIDAD, POR LA OMISION**, en consecuencia eh ahí la vinculación de los encargados de despacho, quienes también deberán de responder y resarcir el daño moral y económico ocasionado al erario de esta institución, asi como también deberán de hacerse acreedores a las sanciones penales y

administrativas que como consecuencia de sus malas acciones, son responsables en el abuso excesivo en el ejercicio de su autoridad.



LIC. JUAN JOSÉ FRÍAS AGUILERA